

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de Mayo de 2015 entre la compañía **CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.**, representada por el Señor **MARCO SALAZAR ROBALINO** de nacionalidad ecuatoriana con cédula No. 1704273729, en su calidad de Gerente General, con domicilio en Quito Av. Shyris N37-313 y El Telégrafo piso 8; en adelante el COMPRADOR y el señor **RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, con cédula N° 1705290706 domiciliado en la ciudad de Quito, calle Bossano 1288 y Játiva, en adelante el VENDEDOR.

Conviene en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: el señor **RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA**, vende, cede y transfiere a **CORPODELLOS CONSULTORES CIA. LTDA.** la cantidad de 1.000 acciones al portador que representan el uno por ciento (10%) del capital social de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**, constituida en PICHINCHA / QUITO, el día 7 de agosto de 2014, inscrito con el N°3848, No. de repertorio 38924 de estatutos. Las acciones están representadas por el título N° 1 integrado por 9.900 acciones.-

SEGUNDO: La presente operación se realiza en base a la libre disponibilidad de acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total de común acuerdo, en un mil dólares (\$ 1.000,00) pagaderos de la siguiente forma: \$ 1.000,00 en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Se deja constancia que la suma de \$1.000,00 en efectivo son entregados por la parte compradora y recibidos de plena conformidad por vendedora en este acto sirviendo el presente de formal recibo.-

TERCERO: DOCUMENTAL INTEGRANTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN: Conjuntamente con la suscripción del presente acuerdo, LA VENDEDORA entrega a la COMPRADORA la siguiente documentación:

- a) Del título 1, de las acciones correspondientes a “ 1.000 ACCIONES”.-
- b) Copia certificada de los estatutos sociales de “**SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**” con sus modificaciones y actualizaciones a la fecha del presente acuerdo.

CUARTO: GARANTIAS OTORGADAS POR LA VENDEDORA: LA VENDEDORA garantiza a LA COMPRADORA lo siguiente:

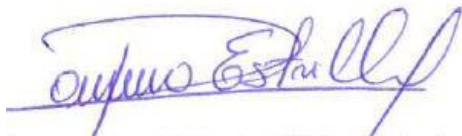
- a) Que “**SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**” es una sociedad anónima debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes de Ecuador.
- b) Que “**SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**” cuenta con todos los requisitos societarios, legales, facultades y poderes para llevar a cabo sus actividades así como poseer, alquilar, usar, operar y disponer de todos sus

bienes, encontrándose debidamente autorizada para desarrollar sus actividades.

- c) Que la VENDEDORA se encuentra plenamente facultada para la celebración del presente contrato y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo LA VENDEDORA garantiza que no se encuentra ni inhibida para efectuar la presente venta.
- d) Que la totalidad de las acciones de que en este acto se venden, se encuentran emitidas, suscriptas e integradas, sin que existan respecto de estas restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales, políticos o de cualquier otro orden que a aquellas corresponden. No existen aportes a cuenta de futuras suscripciones pendientes de producción. Las acciones que se transmiten se encuentran en situación de libre disponibilidad sin que pese sobre ellas gravamen, prenda, caución o restricción de naturaleza alguna.

QUINTO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los tribunales de Arbitraje del Ecuador para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

EN FE DE LO CUAL las partes del presente contrato por intermedio de sus representantes debidamente autorizados suscriben el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, uno de los cuales es retenido por LA VENDEDORA y el otro por LA COMPRADORA.



Ramiro Augusto Estrella Carrera
C.C. 1705290706



CORPODELFOS CONSULTORES CIA. LTDA
RUC: 1792475759001
Marco Salazar Robalino
Gerente General
C.C. 1704273729

CESION DE ACCIONES

En la ciudad de Quito a los 18 días del mes de Mayo de 2015 entre el Señor **MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO** de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, con cédula No. 1704273729, con domicilio en Quito El Zuriago E8-45 y El Vengador; en adelante el COMPRADOR y el señor **RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA**, de nacionalidad ecuatoriana de estado civil divorciado, con cedula N° 1705290706 domiciliado en la ciudad de Quito, calle Bossano 1288 y Játiva, en adelante el VENDEDOR.

Convienen en celebrar en este acto lo siguiente:

PRIMERO: el señor **RAMIRO AUGUSTO ESTRELLA CARRERA**, vende, cede y transfiere al señor **MARCO MEDARDO SALAZAR ROBALINO** la cantidad de 8.900 acciones al portador que representan el uno por ciento (89%) del capital social de la firma que gira en plaza bajo la denominación de **SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**, constituida en PICHINCHA / QUITO, el día 7 de agosto de 2014, inscrito con el N°3848, No. de repertorio 38924 de estatutos. Las acciones están representadas por el título N° 1 integrado por 9.900 acciones.-

SEGUNDO: La presente operación se realiza en base a la libre disponibilidad de acciones mencionadas anteriormente, fijándose el precio total de común acuerdo, en ocho mil novecientos dólares (\$ 8.900,00) pagaderos de la siguiente forma: \$ 8.900,00 en efectivo que se entregan en este acto, sirviendo el presente de suficiente recibo y formal carta de pago. Se deja constancia que la suma de \$8.900,00 en efectivo son entregados por la parte compradora y recibidos de plena conformidad por vendedora en este acto sirviendo el presente de formal recibo.-

TERCERO: DOCUMENTAL INTEGRANTE DE LA PRESENTE OPERACIÓN: Conjuntamente con la suscripción del presente acuerdo, LA VENDEDORA entrega a la COMPRADORA la siguiente documentación:

- a) Del título 1, de las acciones correspondientes a “ 8.900 ACCIONES”.-
- b) Copia certificada de los estatutos sociales de “**SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**” con sus modificaciones y actualizaciones a la fecha del presente acuerdo.

CUARTO: GARANTIAS OTORGADAS POR LA VENDEDORA: LA VENDEDORA garantiza a LA COMPRADORA lo siguiente:

- a) Que “**SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**” es una sociedad anónima debidamente constituida, válidamente existente y vigente bajo las leyes de Ecuador.
- b) Que “**SECOBRAEX SERVICIO DE COBRANZA EXTERNA S.A.**” cuenta con todos los requisitos societarios, legales, facultades y poderes para llevar a cabo sus actividades así como poseer, alquilar, usar, operar y disponer de todos sus bienes, encontrándose debidamente autorizada para desarrollar sus actividades.

- c) Que la VENDEDORA se encuentra plenamente facultada para la celebración del presente contrato y el cumplimiento cabal y efectivo de todas las obligaciones que del mismo se derivan. Asimismo LA VENDEDORA garantiza que no se encuentra ni inhibida para efectuar la presente venta.
- d) Que la totalidad de las acciones de que en este acto se venden, se encuentran emitidas, suscriptas e integradas, sin que existan respecto de estas restricciones que afecten en forma alguna los derechos patrimoniales, políticos o de cualquier otro orden que a aquellas corresponden. No existen aportes a cuenta de futuras suscripciones pendientes de producción. Las acciones que se transmiten se encuentran en situación de libre disponibilidad sin que pese sobre ellas gravamen, prenda, caución o restricción de naturaleza alguna.

QUINTO: Las partes constituyen domicilios especiales en los domicilios indicados en este contrato para todos los efectos derivados del mismo, acordando someterse a la competencia ordinaria de los tribunales de Arbitraje del Ecuador para todos los efectos judiciales derivados de este contrato.

EN FE DE LO CUAL las partes del presente contrato por intermedio de sus representantes debidamente autorizados suscriben el mismo en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, uno de los cuales es retenido por LA VENDEDORA y el otro por LA COMPRADORA.



Ramiro Augusto Estrella Carrera
C.C. 1705290706



Marco Salazar Robalino
C.C. 1704273729